



CONVOCATORIA DE BECAS 2021-1

PARA ALUMNOS DE LICENCIATURA

A los alumnos que se encuentren inscritos en alguno de los programas educativos de la Universidad, para que realicen sus estudios en ella o en instituciones con las que tenga convenios de intercambio académico estudiantil.

Requisitos generales:

- Estar inscrito en alguno de los programas académicos formales que ofrece la Universidad.
- Contar con un promedio de calificaciones igual o superior a ochenta, al menos en el periodo escolar semestral anterior, con excepción de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Becas de la Universidad.
- Acreditar que cursó en el periodo anterior al menos la carga académica promedio en créditos, establecida en el plan de estudios respectivo.
- Cumplir los requisitos específicos de cada tipo de beca.

En esta convocatoria se ofrecen dos modalidades de becas:

Reembolsables y no reembolsables

La primera se distingue porque el beneficiario se compromete a reintegrar a la Universidad el monto recibido (en el mismo semestre o al concluir sus estudios con un periodo de gracia reglamentario, según sea el caso para cada tipo de beca), mientras que la segunda modalidad no existe este compromiso.

Beca Patrocinio

Reembolsable

Es aquella que se constituye por donaciones o legados que se transfieren al Fondo Universitario de Becas, para que la Universidad las administre; a cambio la UABC entregará al patrocinador un recibo deducible para efectos fiscales correspondiente al monto de la beca otorgada al estudiante.

Requisitos específicos:

- Copia del Registro Federal de Contribuyentes del patrocinador
- Presentar carta firmada por el patrocinador en el formato del Departamento de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar.
- Ficha del depósito bancario original de la beca.

Beca Compensación

No Reembolsable

Se otorga a los alumnos que colaboran en las unidades académicas, bibliotecas, laboratorios, talleres y demás instalaciones universitarias, auxiliando en actividades académicas o administrativas.

La beca comprende aportaciones económicas periódicas de acuerdo a los recursos asignados al programa.

Requisitos específicos:

- Llenar e imprimir solicitud electrónica en la página Web : <http://sibecas.uabc.mx>
- Cumplir con el perfil requerido para la actividad a realizar y presentar solicitud impresa correspondiente, acompañada por la propuesta de la unidad académica o dependencia administrativa.

Beca Investigación

No Reembolsable

Se otorga a los alumnos que participan como tesis o auxiliares en proyectos de investigación, autorizados por la Coordinación General de Posgrado e Investigación de la Universidad.

Este tipo de beca comprende aportaciones periódicas que serán determinadas en el convenio de proyecto de investigación.

Requisitos específicos:

- Llenar e imprimir solicitud electrónica (en la página Web <http://sibecas.uabc.mx>)
- No ser becario de otro proyecto de investigación, ni participar en forma remunerada en el desarrollo de actividades relacionadas con el mismo proyecto de investigación.
- Ser propuesto por el académico responsable del proyecto de investigación.
- Contar con la autorización expresa del director de la unidad académica que corresponda.

Beca Vinculación

No Reembolsable

Esta beca consiste en aportaciones económicas que se podrán otorgar a los alumnos para movilidad, intercambio estudiantil, realización de prácticas profesionales o prestación de servicio en programas de vinculación que desarrolla la Universidad, a través de convenios específicos con otras instituciones.

Requisitos específicos:

- Llenar e imprimir solicitud electrónica (en la página Web <http://sibecas.uabc.mx>)
- Presentar la solicitud impresa correspondiente.
- Ser propuesto por el académico responsable del proyecto de vinculación.

Especificaciones:

Será causa de suspensión de beca, cuando se proporcione documentación falsa; independientemente a las sanciones establecidas por el estatuto y sus reglamentos.

No se recibirá solicitud física si no existe llenado electrónico.

Periodo de solicitud y entrega de documentos: a partir del 2 de FEBRERO al 29 de MAYO de 2020, en el Departamento de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar correspondiente a cada campus.

La autorización de las becas está sujeta a disponibilidad de éstas y a recursos finan-

Para mayor información comunicarse al:

Mexicali
Tel. (686)841 8221
becasmxl@uabc.edu.mx

Tijuana
Tel. (664) 979 7520 ext. 53206
becas.dsegetij@uabc.edu.mx

Ensenada
Tel. (646)152 8207
becasens@uabc.edu.mx